



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. n.º 1731/2024

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NUMERO AL MARGEN:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar el Festival de Cine de Archidona 2024 y la Concejalía de Cultura ha propuesto incluir en su programación el **I CONCURSO EXPRÉS DE CORTOMETRAJES "ARCHIDONA ES DE CINE"** en los términos dispuestos mediante Providencia del Concejal Delegado de Cultura de fecha 2 de octubre de 2024.

Visto que por Intervención Municipal se emite Informe de Fiscalización previa favorable con observaciones n.º 2024-0362 y R.C n.º 220240007166.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 185.1 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como, el art. 55.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y efectuar Convocatoria del I Concurso Exprés de Cortometrajes "Archidona es de Cine" que se unen como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Dar publicidad a las Bases y Convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, página Web y Tablón de Anuncios de este Ilustre Ayuntamiento.

ANEXO. BASES REGULADORAS

1º.- Podrán participar Equipos formados entre 3-10 personas (directores, equipo técnico y equipo artístico) de cualquier nacionalidad, que se inscribirán previamente de forma gratuita rellenando los datos del formulario modelo oficial, bien por Sede Electrónica o bien de forma presencial en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

2º.- El plazo de inscripción: Desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOPMA y finalizará el día 24 de octubre de 2024.

3º.- Los Cortometrajes estarán sujetos a los siguientes requisitos:

- a) Los participantes deben acudir a las 9:00 horas **del sábado 26 de octubre** al Auditorio Municipal José Luis Miranda de Archidona, donde la organización comunicará una norma particular del concurso que no se conocerá hasta ese momento. **Los cortometrajes grabados deben presentarse en un plazo que finaliza a las 9:00 h del domingo 27 de octubre.**
- b) Los equipos participantes deben rodar, editar y entregar su cortometraje en Archidona (Málaga), entre las 10:00 horas del sábado 26 y las 9:00 horas del domingo 27 de este mes de octubre en el lugar indicado al comienzo del concurso.
- c) Cada equipo que participe puede entregar un solo Cortometraje.
- d) La temática será libre, pero una localización arquitectónica de Archidona será obligatoria y se dará a conocer el día del comienzo del concurso a las 09:00 h. de la mañana.
- e) Como requisito obligatorio, el Cortometraje debe estar rodado íntegramente en la localidad de Archidona en las fechas y horas acordadas; para ello, la Organización facilitará en la medida de sus posibilidades el acceso y autorización al uso de escenarios, puntos pintorescos, negocios, locales y entornos naturales, que deberán ser debidamente solicitados, con suficiente antelación al día del inicio del rodaje, a la Organización.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- f) Los Cortometrajes se podrán entregar en un pen-drive personalmente o telemáticamente enviándolo al email que se facilitará por la organización, utilizando cualquier plataforma de transferencia (WeTransfer, Google Drive, Dropbox, etc.). **El formato de entrega será MP4.**
- g) Los trabajos no podrán exceder de los 8 minutos, créditos incluidos.
- h) Los Cortometrajes presentados deben incluir en los créditos el logotipo del Festival, que puede descargarse en el link que se facilitará por la Organización en la inscripción o por e-mail a los participantes, así como indicar expresamente que está rodado en Archidona.
- i) La Organización pondrá a disposición de los participantes un espacio para poder editar los trabajos.
- j) Los Cortometrajes será exhibidos en el Auditorio Municipal **el domingo 27 de Octubre a las 17:00 h** donde el Jurado profesional dará a conocer los galardonados.
- k) Las personas o Equipos inscritos en el concurso cederán los derechos de exhibición de los trabajos al Festival de Cine durante un mes, para publicarlos en su página Web.

4º.- Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: 2.000 euros + trofeo

Segundo Premio: 1.000 euros + trofeo

El pago de estos premios se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 3 33402 48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Para recibir premios municipales, resulta necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con esta Entidad Local.

5º.- El Jurado estará compuesto por personas expertas en el mundo audiovisual y la Concejalía de Cultura. El fallo del Jurado será inapelable.

6º.- La Participación en este concurso implica la aceptación de las normas redactadas en estas bases.

7º.- Estas bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de Subvenciones, además, en la página Web del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

